ABALT Ecuador.
Av. NN.UU e Iñaquito
Edf. Metropolitan.
Telf: (+593 2) 3 822 630
Quito – Ecuador

Av. Joaquin Orrantia y Juan Tanca
Marengo Torres Mall del Sol.
Telf: (+593 4) 3 716 769
Guayaquil – Ecuador
www.abaltecuador.com

Borrador 15abr2019

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de **ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A. (EN LIQUIDACIÓN):**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A. (EN LIQUIDACIÓN)**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados del período y otros resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las *Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)*.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las *Normas Internacionales de Auditoría (NIA)*. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor* en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Como se menciona en la Nota No. 29 de los Estados Financieros, mediante comunicación conjunta, como hecho relevante, con fecha 9 de junio de 2017 se anunció por parte de ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A. y de PICAVAL CASA DE VALORES S.A., la intención de iniciar un proceso de fusión entre ambas Entidades. A partir de esa fecha ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A. informa que cesará de operar en el mercado de valores y se mantiene inactiva esperando el inicio del proceso de fusión por absorción, el mismo que, como es de conocimiento público, no llegó a concretarse. La referida comunicación fue derivada de varias conversaciones y acuerdos verbales alcanzados en diferentes reuniones mantenidas entre el Gerente General de ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A. y los accionistas de PICAVAL CASA DE VALORES S.A. De estos últimos surgió la iniciativa de fusionar las operaciones de ambas Entidades. Adicionalmente, como parte del acuerdo entre las partes, y según se hizo saber al mercado, se procedió a enviar comunicaciones por correo electrónico a más de 900 contactos de la lista de clientes de ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A., indicando que a partir del 12 de junio de 2017, todos los clientes de dicha casa de valores serían atendidos a través de la estructura de PICAVAL CASA DE VALORES S.A. Como condición para la fusión referida, entre otros temas, los accionistas de PICAVAL CASA DE VALORES S.A., indicaron que los accionistas de ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A., a excepción del Gerente General, Fernando Simó Pérez, no debían ya tener tal calidad, para lo cual se convocó y tuvo lugar una Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta última Entidad, con fecha 22 de mayo de 2017, en la que se resuelve la transferencia de acciones de los restantes accionistas a favor de Fernando Simó Pérez. A partir de ese momento ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A. queda con un solo accionista, a la espera de la referida fusión, pero situación que más adelante, como se conoce, deriva en que la Entidad sea declarada por parte del ente de control, de oficio, en disolución y liquidación.

Con fecha 8 de junio de 2017 el Sr. Fernando Simó Pérez renuncia al cargo de Gerente General de la Entidad ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A. y con fecha 16 de junio de 2017 es nombrado como Gerente General de PICAVAL CASA DE VALORES S.A. A la espera de la referida fusión, y en razón de que por este hecho la Entidad se hallaba sin actividad, ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A., omitió remitir la información periódica al ente de control a partir de la fecha de suspensión voluntaria de sus actividades, por lo que con fecha 20 de febrero de 2018, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros resuelve suspender la inscripción de la casa de valores en el Catastro Público de Mercado de Valores, mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00001597. Con fecha 10 de

Borrador Febrero 2019

abril de 2018, el Sr. Fernando Simó Pérez renuncia al cargo de Gerente General de la Entidad PICAVAL CASA DE VALORES S.A. y con fecha 12 de abril de 2018 las partes comunican que el proceso de fusión por absorción entre ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A. y PICAVAL CASA DE VALORES S.A. no se ha concretado. Posteriormente, con fecha 25 de abril de 2018, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00003655 concede la prórroga a la suspensión de la inscripción de la Entidad ECUABURSÁTI L CASA DE VALORES S.A. en el Catastro Público del Mercado de Valores. Con fecha 18 de mayo de 2018, mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00004402, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dispone, entre otros asuntos, comunica la cancelación de la inscripción de la Entidad ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A. en el Catastro Público del Mercado de Valores, así como la liquidación de la referida Entidad por encontrarse disuelta de pleno derecho en razón mantener un solo accionista y no haber completado el capital suficiente para operar como casa de valores. Con fecha 7 de enero de 2019, la Junta General Extraordinaria y Universal de ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A. resuelve aumentar el capital suscrito y pagado, así como reformar el estatuto e iniciar los procesos tendientes a su reactivación. A esta fecha, los aportes en numerario para el referido aumento de capital se hallan depositados en la cuenta de la Entidad.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información

No existe otra información que sea reportada conjuntamente o por separado al juego completo de los estados financieros de la Entidad, por lo cual, no es nuestra responsabilidad el expresar una opinión de otra información.

Responsabilidades de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las *Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)*, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la

Borrador 15abr2019

Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Administración de la Entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

Borrador 15abr2019

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad entre otras cuestiones, lo relacionado a, el alcance planificado, el calendario de ejecución y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Entidad, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, se emite por separado.

Quito, Ecuador.
15 de abril de 2019.

Borrador 15abr2019

AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA.
Firma miembro de la red de empresas asociadas ABALT.
RNAE: 823

Héctor Vizuete V.
Socio - Representante Legal

Miembro de ABALT International LLC.